



**LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de adquirir Dispositivos Médicos y Otros, solicitados por la Jefatura Administrativa del CESFAM Juan Pablo II, dependiente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N°3336, 3339 y 3340, emitidas por la Jefatura Administrativa del CESFAM Juan Pablo II.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-5-L126.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N°3827-5-L126 por la adquisición de dispositivos médicos y Otros.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°42, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas donde se informa que, a la fecha 25 de febrero de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.

**DECRETO:**

**1) ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-5-L126, por la adquisición de Dispositivos Médicos y Otros, solicitados por la Jefatura Administrativa del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado a los siguientes proveedores:

**ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA., RUT 77.926.760-1**, por un monto total de \$1.671.355.- (un millón seiscientos setenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido, por concepto de: Dispositivos de medición de presión arterial validado y cinta métrica extensible 200 cms., similar a SECA.

**SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA, RUT 79.702.500-3**, por un monto total de \$100.378.- (cien mil trescientos setenta y ocho pesos) IVA incluido por concepto de: Set de equilibrio, Cajones Step, set de 05 elásticos con resistencia alta, media, baja y muy baja.

**COMERCIALIZADORA NOVA & HAUVA SPA., RUT 76.735.954-3**, por un monto total de \$230.574.- (doscientos treinta mil quinientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido por concepto de: Monofilamentos similar a Semmes Weinstein y mancuernas de 2 kilos (pack de 02 unidades).

**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA., RUT 77.741.502-6**, por un monto total de \$23.030.- (veintitrés mil treinta pesos) IVA incluido por concepto de: mancuernas de 1 kilo (pack de 02 unidades).

**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT 92.999.000-5**, por un monto total de \$378.182.- (trescientos setenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos) IVA incluido por concepto de: Tallímetro Portátil para adulto.

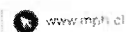
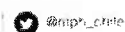
MLMC   AEGL   EFGM(S)   IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DKCYXU-205>





**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

03 MAR. 2026

**IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA, RUT 76.038.974-9**, por un monto total de \$156.604.- (ciento cincuenta y seis mil seiscientos cuatro pesos) IVA incluido por concepto de: Balanzas digitales portátil para adulto.

**DECLARESE INADMISIBLE** la línea de adjudicación de Set de 08 mancuernas hexagonales, por no cumplir con las especificaciones técnicas y haber diferencias entre formato económico y comprobante de oferta.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las especificaciones técnicas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-29-04-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



Firmado por:  
Leonardo Andrés Fariás Canales  
Administrador Municipal  
Fecha: 03-03-2026 13:04 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:  
Jorge Cristian Roa Kruger  
Secretario Municipal (s)  
Fecha: 03-03-2026 13:32 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado

MLMC AEGL EFGM(S) IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DKCYXU-205>

[@muni\\_mph](#) [@muni\\_chile](#) [www.mph.cl](#) [Municipalidad de Padre Hurtado](#)